

QUILMES, 8 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el mencionado Programa considerada necesaria la participación del Dr. Alejandro Villar, Director Académico del Programa Universidad Virtual de Quilmes, como disertante en la charla organizada desde la Dirección de la Carrera de Turismo en la Universidad Nacional de La Rioja.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 176 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 656/10, obrante a fs. 189.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00792



UNQ
MJA
Ca

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del Dr. Alejandro Villar, DNI N° 13.925.003, a la ciudad de La Rioja, entre los días 8 y 9 de octubre de 2010.

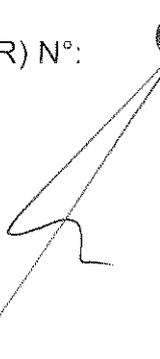
ARTICULO 2º: Autorizar el pago en concepto de pasajes, a favor de la firma SEA SAND SRL, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 1.425,00), según consta en la Factura B N° 0003-00000832, obrante a fs. 168.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00792



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

